



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. 09 -C-DIC- 370

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía **"GEMYASOC C. A."**, otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 18 de mayo de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 448-DJ-09 de 30 de junio de 2009, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento de Control e Intervención ha emitido el informe favorable No. 353-IC-CI de 29 de junio de 2009;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-GT-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

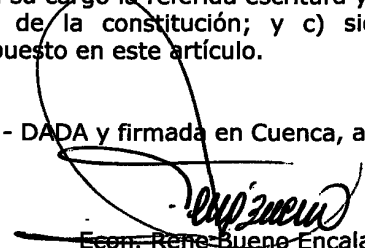
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía **"GEMYASOC C. A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor notario octavo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 1 JUL 2009


Econ. Rene Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

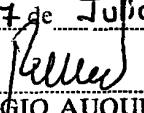
DOY FE: Que en fecha de hoy 7 de Julio del 2009 he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.


Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 378 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 07 de Julio del 2009.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

